

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO - RESOLUCIÓN 737 EXENTA (SUBTEL)

En mi carácter de Representante Legal de **Comercializadora Latamly Chile SPA**, RUT 77690873-8, con domicilio en Chile en AVDA PROVIDENCIA 1650 OF 512 5P PROVIDENCIA, declaro bajo juramento que:

- El dispositivo de telecomunicaciones identificado comercialmente como **Redragon Juno Bluetooth Gamepad**, modelos **G818, HG04G, HG04D, FG02B, IG10, GG01, FG07A, IG14B, A01 y A12**, fabricado por **Targetever (GuangDong) Technology Co.Ltd.**, cumple íntegramente con los parámetros técnicos de operación establecidos en la Norma Técnica de Equipos de Alcance Reducido (Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus posteriores modificaciones).
- Dicha conformidad se sustenta en el Informe de Ensayo de Radio N° **BCTC2506332490-3E**, el cual valida que las emisiones en la banda de 2.4 GHz respetan los límites de potencia p.i.r.e. autorizados por la SUBTEL para sistemas digitales y de salto de frecuencia.
- Toda la información técnica de respaldo se encuentra disponible para fiscalización de la autoridad a través del sistema de etiquetado digital (Código QR) implementado en el empaque de los productos conforme a la Resolución 737 Exenta.

Para constancia de lo anterior, firmo la presente declaración en **[Ciudad]**, Chile, a **[Fecha]**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adán', enclosed within a large, loopy oval stroke.

Santiago, 16 de febrero de 2026